



MINISTERIO DE SALUD

San Salvador, 01 de marzo de 2021

Dr. Ángel Ernesto Alvarado Rodríguez
Director
Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom
Presente.

Respetable Dr. Alvarado dando respuesta a Memorándum 2021-6017-158 recibida el 25 de febrero de los corrientes donde solicitan copia de la última factura recibida en la Unidad Financiera de Importadora de Bienes y Servicios S.A. de C.V. correspondiente al contrato N°.04/2020

Al respecto anexo copia de factura 000066 por \$ 7,887.61

Atentamente,



R/ 05 MAR 2021
11:00 am
[Handwritten signature]

Licda. Miriam Mazariego de Girón
Jefe de Unidad Financiera Institucional

C.C. Licda. Miriam Lazo

Po... *[Handwritten notes and signatures]*
[Yellow highlight]
[Yellow highlight]
[Handwritten signature]

RECIBIDA DESPACHADA A
01/03/2021
9:00 am
[Handwritten signature]



IMPORTADORA DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. de C.V.

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES, AVIONES, BARCOS, MAQUINARIA Y OTROS

3a. Calle Poniente, entre 89 y 91 Avenida Norte # 4623 A
Col. Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.
PBX.: + 503 2264 7171 * 2264 7272

FACTURA

SERIE 209D000F

Nº 000066

REGISTRO No. 204687-0
N.I.T.: 0614-260710-106-0

Señor: HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS Fecha: 15/02/2021
BENJAMIN BLOOM NIT ó DUI: 0614-210222-002-5

Dirección: Final 25 Avenida Norte y 29 Calle Venta a Cuenta de: _____

Poniente, San Salvador Condiciones de Pago: Crédito 60 Días
Nota de Remisión No. _____ Día _____ Mes _____ Año _____

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VENTAS SUJETAS	VENTAS AFECTAS
3000 ACEITE DIESEL MARCA: TEXACO ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	\$2.312			\$6,936.00
3000 FLETE	\$0.038			\$114.00
CONTRATO N° 04/2020 LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01/2020 FONDO GENERAL				
Carlos A. Rodríguez C 15-02-21				
¡PAGUESE CON DUPLICADO CLIENTE!				
Sumas				\$7,050.00
(+) IVA Percibido				
(-) IVA Retenido				\$62.39
Sub-Total				\$6,987.61
Ventas No Sujetas				
Ventas Exentas				
Fovial				\$600.00
Cotrans				\$300.00
Venta Total				\$7,887.61
Son: SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 61/100 DÓLARES.				
OPERACION SUPERIOR A \$200.00				
ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:		
NOMBRE: <u>Grigori Carolina Hernandez</u>	NOMBRE:			
DUI: <u>00332523-9</u>	DUI:			
FIRMA:	FIRMA:			

H.G. IMPRESORES, S.A. de C.V. REG: 9779-9 NIT: 0614-280282-101-3
 Calle Central N° 3524 Col. Cordoncayán, San Salvador, El Salvador. Teléfax: 2231-7710
 Autorización de Imprenta: 300 R.C.I.I. Fecha de Autorización de Imprenta: 09/09/1992
 Serie del 20SD000F1 al 20SD000F400 Fecha de Impresión: 12 Junio 2020
 Resolución No. 1544-RES-N-22482-2020 Fecha de Resolución: 4 Junio 2020

ORIGINAL BLANCO - Emisor
 DUPLICADO AMARILLO - Cliente
 TRIPLICADO ROSADO - Archivo
 CUADRPLICADO CELESTE - Contabilidad



MINISTERIO DE SALUD



"Derecho de Acceso a la Información Pública. Art. 2. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna."

MEMORANDUM

2021-6017-158

Para: Dr. Angel Ernesto Alvarado Rodriguez
Director Hospital Benjamin Bloom

De: Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información

Asunto: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Fecha: 25 de Febrero de 2021



Handwritten signatures and notes:
León Lic. Majarién
Luis de Majarién

Vista la solicitud realizada por medio de la cual requieren:

información pública al Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, la que consiste en: Copia de la última factura recibida en la Unidad Financiera Institucional sobre suministro efectuado por la sociedad IMPORTADOR DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., correspondiente al Contrato No. 04/2020, derivado de la LICITACION PÚBLICA No. 01/2020.

Siendo del tipo de información pública, y con base a las facultades Hospital Bloom 2021-0026 es otorgadas por la Ley de Acceso a la Información Pública, establecidas en el Art. 50 (lit. d), g) y j), así como el Art. 8 del Reglamento de dicha Ley, le solicito de manera atenta proporcione la información requerida

No omito manifestarle que el plazo máximo establecido por la Ley es de 10 días hábiles para que esta Oficina haga efectivo la entrega, por lo que solicito hacer llegar la requerida información el día 8 de Marzo de 2021.

Al enviar la documentación respectiva, (si ésta se remite en forma impresa), se deberá establecer el número total de hojas de que consta el documento remitido, ello a efecto de establecer el monto a cancelar por el servicio prestado según acuerdo Ministerial 197.

H.N.N.B.	
DIRECCIÓN	
RECIBIDA:	DESPACHADA A:
DIAS 25/2/2021	
HORA 12:10 PM	
FIRMA: AC3	

Handwritten: 29/02/21

Handwritten: p.la 112411

Handwritten: 0614 2607 101060